



NIT. 890.701.459-4

Chaparral, 14 de marzo de 2016.

Señora:
MILEIDY FELIPA PALMA VASQUEZ
Chaparral- Tolima.

Referencia: Información sobre remisión para el paciente ALEJANDRO LEYTON PALMA identificado con el registro civil 1188715187 de chaparral.

Cordial saludo:

En respuesta a el asunto, respetuosamente me permito informarle, que de acuerdo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el hospital, como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) está obligado a prestarle la atención a el paciente ALEJANDRO LEYTON PALMA identificado con el registro civil número 1188715187; en cuanto a la responsabilidad de atenciones que no se encuentran dentro de nuestro nivel de complejidad, es responsabilidad de la Empresa Promotora de Salud del Régimen subsidiado – EPS sala cual se encuentra afiliado en este caso CAFESALUD y ala secretaria de salud departamental.

Desde que se decidió remitir hemos sido insistentes en lograr que CAFESALUD logre resolver el trámite administrativo por el cual no ha sido posible generarle la atención que el paciente necesito.

Se aclara que durante el día de hoy por consensó del equipo multidisciplinario que trata el paciente se descarta el diagnostico de artritis séptica de la cadera sustentado por lo datos clínicos actuales del paciente y estudios radiológicos tomados por lo que actualmente no amerita la realización de la resonancia magnética de cadera y se dará egreso con recomendaciones, signos de alarma y cita de control para seguimiento por pediatría y ortopedia

Cordialmente,


SIGILFREDO IRIARTE BROCHERO
Coordinador Médico.

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios

"SALUD PARA TODOS"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - 098 2460333 - 2460084 ext. 140

Correo: notificacionesjudiciales@hospitalsanjuanbautista.gov.co